

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria y Selección de Emprendimientos/Proyectos DeepTech

PROGRAMA
DEEP TECH: DINAMIZACIÓN E INVERSIÓN AL EMPRENDIMIENTO
BASADO EN CONOCIMIENTO DE FRONTERA

BOGOTÁ D.C.
2024

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de Contenido

1. ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN	7
2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	10
3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN	10
3.3. VALIDACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	11
3.4. SELECCIÓN & VINCULACIÓN	12
4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESERCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS	13
5. BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN	13
6. CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS SELECCIONADOS.....	14
7. IMPEDIMIENTOS PARA PARTICIPAR.....	14
8. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS 5 EMPRENDIMIENTOS	15
9. BENEFICIOS PARA LOS CINCO EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS.....	15
10. CRONOGRAMA	16
11. MEDIOS DE COMUNICACIÓN:.....	16
12. CAUSALES DE RECHAZO.....	16
13. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	17
14. ASPECTOS LEGALES.....	17

PRESENTACIÓN:

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018), la ley 1753 de 2015 y su modificación por la ley 2069 de 2020, el Gobierno Nacional ha consolidado esfuerzos para fortalecer el tejido empresarial colombiano a través de la unificación del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y la Unidad de Desarrollo Empresarial en una sola entidad conocida como INNpuls Colombia, operando bajo un patrimonio autónomo.

Entre sus funciones, INNpuls Colombia ejecuta la estrategia nacional de reindustrialización y reducción de brechas sociales y territoriales, impulsando el emprendimiento, la innovación, y el desarrollo de la economía popular. Con un enfoque especial en la tecnología emergente y la innovación, para ello reconoce la necesidad de mejorar la capacidad tecnológica para cerrar brechas y fomentar la investigación y el desarrollo (I+D).

ROTORR-MOTOR DE INNOVACIÓN es una corporación sin ánimo de lucro, que se dedica a la intermediación en la inversión de proyectos e iniciativas científico-tecnológicas para conectar el capital con los emprendimientos altamente innovadores, potenciando así los emprendimientos tipo spin-off de las instituciones de educación superior en Colombia, y de los actores tanto públicos como privados nacionales e internacionales. La Corporación nace de una alianza entre la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) y el Fondo de profesores Docente de la UNAL, y reúne la experiencia de más de diez años de ambas entidades en el apoyo a emprendimientos DeepTech, con procesos de apoyo a la transferencia de conocimiento creado en las instituciones de educación superior con sistemas avanzados de investigación.

En el entorno actual, caracterizado por un elevado dinamismo económico, la construcción de colaboraciones alrededor de la innovación es fundamental para el desarrollo y la competitividad. El relacionamiento Universidad – Empresa - Estado (Triple hélice), es la base de la construcción de una sociedad del conocimiento. Es una asociación cuya sinergia efectiva contribuye al progreso colectivo. El estado, como gestor del desarrollo, es el integrador de un sistema de red en expansión del conocimiento científico y la investigación aplicada hacia los sectores productivos.

Los emprendimientos Deep Tech, se centran en el desarrollo de tecnologías avanzadas y soluciones innovadoras que a menudo provienen de investigaciones intensivas y conocimientos especializados, permitiendo abordar desafíos globales, en áreas como la salud, la energía, agro, entre otras, así como promover el crecimiento y la competitividad en el país, caracterizándose por desarrollar soluciones basadas en tecnologías avanzadas con alto potencial de impacto, tales como inteligencia artificial, la biotecnología, la nanotecnología y la robótica, entre otras.

De acuerdo con lo anterior, Rotor Motor de Innovación e INNpuls Colombia han establecido una alianza, aunando esfuerzos para diseñar e implementar un programa de alistamiento a Emprendimientos y proyectos Deep Tech, que promueva el desarrollo de la economía del conocimiento, así como mecanismos de atracción de inversión.

ROTOR MOTOR DE INNOVACIÓN tienen el placer de invitar a todos los emprendimientos/proyectos tipo DeepTech a ser parte del programa DEEP TECH: DINAMIZACIÓN E INVERSIÓN AL EMPRENDIMIENTO BASADO EN CONOCIMIENTO DE FRONTERA, una estrategia producto de la alianza entre iNNpuls Colombia y Rotorr Motor de innovación.

Dicho programa incluirá mentorías especializadas para el alistamiento y preparación para el proceso de levantamiento de capital y conexión con inversionistas, fondos y/o Corporativos incluyendo apoyo en estructuración de sus planes de negocio, estrategias de crecimiento, valoración, teaser y pitch. Así mismo, de los 20 proyectos y emprendimientos seleccionados se escogerán mínimo 5 para un proceso de inmersión y estancia en el ecosistema internacional.

DEFINICIONES JURIDICAS:

ADENDA: La adenda corresponde a un apéndice o anexo, usado como adhesión para realizar modificaciones o agregar detalles específicos.

CARTA DE COMPROMISO: Es el documento suscrito por el representante legal del emprendimiento o del proyecto, en el que se consignan las obligaciones y compromisos para su participación en las actividades previstas para el desarrollo del programa.

DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

DÍA HÁBIL: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia.

DISCREPANCIA: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la postulación y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

POSTULACIÓN: Registro completo en el formulario y entrega de información solicitada en el mismo, que se compartirá para que los emprendedores o empresarios diligencien la información solicitada.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para presentar la postulación por parte de los postulantes.

DEFINICIONES TÉCNICAS: Descripciones precisas de términos o conceptos en un área especializada, formuladas para facilitar la comunicación entre expertos y el entendimiento claro dentro de esa disciplina.

DEEP TECH: Para efectos de esta convocatoria, se refiere a tecnologías avanzadas que se basan en descubrimientos científicos fundamentales, como inteligencia artificial, biotecnología y computación cuántica. Estas tecnologías tienen un potencial significativo en áreas como la salud, la energía y la

informática, pero su desarrollo y comercialización suelen ser complejos y requieren tiempo debido a su naturaleza innovadora y exigente en términos de conocimiento especializado.

TECNOLOGÍAS AVANZADAS: Conjuntos de conocimientos científicos y técnicos altamente innovadores que van más allá de los métodos convencionales. Ejemplos incluyen inteligencia artificial, nanotecnología y robótica, con potencial para transformar industrias y mejorar la calidad de vida.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL IA: La inteligencia artificial (IA) es un campo de la informática que se enfoca en crear sistemas que puedan realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, como el aprendizaje, el razonamiento y la percepción.¹

BIOTECNOLOGÍA: La biotecnología es un conjunto de técnicas que utiliza células vivas, cultivo de tejidos o moléculas derivadas de un organismo, por ejemplo, enzimas, para obtener o modificar un producto, mejorar una planta o un animal o desarrollar un microorganismo para utilizarlo con un propósito específico.²

NANOTECNOLOGÍA: La nanotecnología es la comprensión y el uso de la materia en una escala atómica y molecular para fines industriales. La manipulación de la materia a escala nanométrica (entre aproximadamente 1 y 100 nanómetros) tiene el potencial de aplicaciones novedosas en muchos campos, que incluyen la genómica, la ingeniería, la ciencia de la computación y la medicina.³

ROBOTICA: Campo interdisciplinario que se ocupa del diseño, construcción, operación y uso de robots. Los robots son máquinas programables capaces de realizar tareas físicas o cognitivas de manera autónoma o semiautónoma. La robótica combina conocimientos de ingeniería mecánica, electrónica, informática y otros campos para crear sistemas que pueden realizar una amplia variedad de funciones, desde la manufactura en fábricas hasta la exploración espacial, la asistencia médica y la automatización del hogar.

ALISTAMIENTO FINANCIERO: Refiere al proceso que una empresa sigue para prepararse y cotizar en un mercado público, como una bolsa de valores. Implica reestructuración, preparación de informes financieros y cumplimiento de requisitos regulatorios para ofrecer acciones al público inversor.

TEASER: Breve documento o presentación que proporciona información inicial sobre un proyecto, negocio o producto con el fin de generar interés y captar la atención de posibles inversores, clientes o socios. Por lo general, un teaser contiene información clave de manera concisa y atractiva, como la propuesta de valor, el modelo de negocio y los aspectos destacados del proyecto, sin revelar detalles confidenciales o sensibles.

¹ Gobierno de España (2024, mayo 3). Qué es la Inteligencia Artificial. Recuperado de [https://planderecuperacion.gob.es/noticias/que-es-inteligencia-artificial-ia-prtr#:~:text=La%20inteligencia%20artificial%20\(IA\)%20es,el%20razonamiento%20y%20la%20percepci%C3%B3n.](https://planderecuperacion.gob.es/noticias/que-es-inteligencia-artificial-ia-prtr#:~:text=La%20inteligencia%20artificial%20(IA)%20es,el%20razonamiento%20y%20la%20percepci%C3%B3n.)

² Gobierno de Argentina (2024, mayo 3). Biotecnología, su importancia en la producción agropecuaria. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/inase/biotecnologia>

³ National Human Genome Research Institute (2024, mayo 3). Nanotecnología. Recuperado de <https://www.genome.gov/es/genetics-glossary/Nanotecnologia>

PITCH: Presentación verbal o una propuesta breve y persuasiva que se realiza para comunicar una idea, un producto, un proyecto o un negocio de manera clara y convincente. El objetivo principal del pitch es captar la atención de la audiencia, ya sea inversores, clientes potenciales, socios comerciales o cualquier otra persona interesada, y persuadirlos para que tomen una acción específica, como invertir en el proyecto, comprar el producto o colaborar en la iniciativa. Los pitches suelen ser concisos, impactantes y adaptados al público objetivo, centrándose en los aspectos más relevantes y atractivos del tema presentado.

ESTADO DE LA TECNOLOGÍA: Refiere al nivel actual de desarrollo, avance y aplicación de las tecnologías en un campo específico o en general. Describe la situación actual de las tecnologías disponibles, sus capacidades, limitaciones y posibles aplicaciones. Este concepto se utiliza comúnmente para evaluar el progreso y la dirección de la innovación tecnológica en diferentes áreas, así como para identificar oportunidades y desafíos en la adopción y el uso de nuevas tecnologías.

ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO: Los ecosistemas de emprendimiento son esos sistemas que permiten que diferentes actores generen nodos de conexión, los cuales desarrollan diferentes elementos o estructuras para la evolución de la economía de una ciudad, región o país. Con las problemáticas que se plantean en el nuevo panorama mundial, los ecosistemas deben estar apalancados no solo en actores de naturaleza privada, sino también de todas aquellas entidades de carácter gubernamental que puedan seguir promoviendo ese desarrollo económico, social y ambiental.⁴

EMPRENDIMIENTOS/PROYECTOS DEEP TECH: Emprendimientos o proyectos que se centran en el desarrollo y la comercialización de tecnologías avanzadas y/o basadas en descubrimientos científicos fundamentales. Estas empresas se destacan por su enfoque en áreas como la inteligencia artificial, la biotecnología, la nanotecnología, la computación cuántica y la robótica avanzada, entre otras. Los emprendimientos/proyectos Deep Tech suelen enfrentar desafíos únicos debido a la complejidad y la intensidad técnica de sus proyectos, así como a los largos períodos de desarrollo y comercialización asociados.

C+T+i: Abreviatura que representa la "Actividad de Ciencia, Tecnología e Innovación".

SPIN OFF :Un Spin-off es una empresa que se deriva de otra organización. La organización principal puede ser una startup, una universidad, un instituto de investigación, entre otros. Las spin-off se pueden encontrar en diferentes industrias, desde fabricación de productos químicos hasta el desarrollo de software.⁵

START UP: Una *startup* es una empresa de nueva creación que, gracias a su modelo de negocio escalable y al uso de las nuevas tecnologías, tiene grandes posibilidades de crecimiento.

⁴ Asociación Nacional de Empresarios ANDI (2024, mayo 3). Ecosistema de emprendimiento, una mirada desde la sostenibilidad. Recuperado de <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17213-ecosistema-de-emprendimiento-una-mirada>

⁵ Startupeable (2024, mayo 3). Spin-off. Recuperado de <https://startupeable.com/glosario/spin-off/>

BENEFICIARIO: Proyecto/emprendimiento que busque el levantamiento de Capital y conexión con inversionistas, fondos y/o corporativos del ecosistema.

TLR: Abreviatura que representa “Technology Readiness Level” o en lenguaje castellano “Nivel de Madurez Tecnológica”. Corresponde a la medida que indica el grado de madurez de una tecnología específica en términos de desarrollo, desde la investigación inicial hasta su disponibilidad comercial. Este nivel ayuda a evaluar la viabilidad y la preparación de una tecnología para su implementación práctica en productos o servicios.⁶

BRL: Abreviatura que representa “Business Readiness Level” o en lenguaje castellano “Nivel de Preparación”. Corresponde a la importancia de un modelo de negocio, radica en que este es quien traduce la oferta en ingresos (Lunner & Worrman, 2018), por lo que su propósito es entender si hay viabilidad económica para una idea en el tiempo. Existen diversos factores que determinan el modelo de negocios que se utilizará, como la competencia existente en el mercado, el tamaño de este y el tipo de producto o servicio que se ofrecerá.⁷

CRL: Abreviatura que representa “Commercial Readiness” o en lenguaje castellano “Nivel de Preparación Empresarial”. Corresponde a nivel de preparación comercial es una medida en una escala del 1 al 9 de qué tan lista está una tecnología para estar disponible comercialmente, comenzando desde la creencia de que una nueva tecnología podría tener éxito comercial hasta el cumplimiento normativo total, la disponibilidad comercial y mayor aceptación dentro del mercado objetivo. La definición de cada nivel se define en la siguiente tabla.⁸

1. ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN

Los proyectos de tecnología avanzada basados en ciencia, diseño e ingeniería no suelen convertirse en un startup que atraiga inversión de capital de riesgo en etapas tempranas para perfeccionar la prueba de concepto, la formación del equipo, el desarrollo de prototipos y la adaptación adecuada al mercado.

Según el reporte del BID⁹ sobre desarrollos en tecnologías avanzadas (Deep Tech) y sus inversiones, en América Latina y el Caribe (ALC) 14 países de la región ya cuentan con startups de Deep Tech respaldadas con inversionistas, Colombia ocupa la sexta posición, estando por debajo de Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay.

El informe destaca el potencial que tiene Colombia para crear emprendimientos centrados en ciencia e investigación y resalta la importancia de asegurar ciertos factores para fortalecer este ecosistema, entre ellos:

⁶ Recuperador de https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo5_7.pdf

⁷ Recuperado de <https://cladea.org/wp-content/uploads/2022/01/paper-249.pdf>

⁸ Recuperado de <https://www.bindt.org/What-is-NDT/Index-of-acronyms/C/crl/>

⁹ Recuperado de <https://publications.iadb.org/es/deep-tech-la-nueva-ola>

- La presencia de investigadores altamente especializados en campos relacionados con tecnologías avanzadas.
- El establecimiento de mecanismos que faciliten el acceso a capital emprendedor, desde las etapas iniciales hasta la internacionalización.

El informe resalta los campos de investigación más recurrentes en el desarrollo de emprendimientos. En primer lugar, está la biotecnología, que representa un 61% de las Startups, seguido de Inteligencia Artificial (IA), con el 11% del panorama. Dentro de este enfoque en IA, se abordan desafíos complejos, como, por ejemplo, la creación de alternativas basadas en plantas para productos animales que sean atractivas y nutritivas.

Emergen además otros sectores prometedores en este contexto. La nanotecnología contribuye con un 6%, seguida de cerca por la tecnología limpia con un 5%. La movilidad avanzada se posiciona en un 4%, mientras que la robótica y la fabricación avanzada participan con un 2% cada una. Los campos de la tecnología de la salud y los materiales avanzados alcanzan el 2% de presencia respectivamente. Los dispositivos médicos y otros ámbitos minoritarios representan menos del 1 % en conjunto.

Con relación a la inversión en Startups Deep Tech, un estudio realizado por el Boston Consulting Group revela que las startups de Deep Tech suelen requerir una inversión promedio de US\$200 mil a US\$1 millón y alrededor de 2 años para desarrollar un prototipo. Posteriormente, puede tomar un año o dos adicionales para entrar exitosamente al mercado, pero reducen su riesgo y aumentan su valor a lo largo del proceso¹⁰.

De acuerdo con análisis realizado desde BID, el ecosistema Deep Tech en ALC puede multiplicar 20 veces las inversiones de capital de riesgo en la próxima década, teniendo en cuenta que la convergencia de nuevas tecnologías se está acelerando, lo que crea un mayor potencial de crecimiento en la región.

Sin embargo, el proceso que requiere esfuerzo en cada uno de los países de la región, entre ellos Colombia, que cuenta con un gran potencial, pero que requiere más tiempo para llegar a una etapa de maduración en el sector. Además, los inversores y los gestores de fondos necesitan generar confianza y fortalecer sus habilidades, las políticas de apoyo requieren tiempo para implementarse, y hace falta también incentivar la cultura emprendedora.

Dentro de los principales retos a nivel nacional en términos de financiación y de acuerdo con el CONPES 3866 Política de Desarrollo Productivo, *“La falta de acceso a financiamiento es uno de los principales obstáculos para incrementar la productividad, inyectar capital a las unidades productivas más eficientes y permitir la entrada de nuevos negocios.”*

Complementariamente el informe del consejo privado de competitividad, en su informe 2019 –2020 indica que:

¹⁰ <https://publications.iadb.org/es/deep-tech-la-nueva-ola>

- La falta de acceso a financiamiento, especialmente de mediano y largo plazo, es una de las principales dificultades para el desarrollo empresarial y para la formalización
- En Colombia 22,7% de las empresas identifica el acceso a financiación como su mayor obstáculo al crecimiento e inversión, comparado con 17,5%.
- La dificultad de acceso se explica por asimetrías de información, altos costos de transacción y falta de habilidades financieras en los empresarios

En la misma línea, el informe del Consejo Privado de Competitividad 2020 -2021 afirma lo siguiente:

- La dificultad de acceso a capital se explica por los elevados niveles de informalidad, asimetrías de información, costos de transacción y falta de habilidades financieras en los empresarios.
- La falta de profundidad del mercado de capitales responde al bajo desarrollo de instrumentos diferentes a créditos tradicionales. Estas dificultades son mayores para empresas más pequeñas y jóvenes.
- Igualmente, según la ANIF, el segmento empresarial presenta problemas de educación financiera que pueden estar intensificando la exclusión de las microempresas del sistema formal (ANIF 2020).

Adicionalmente, la Ley de Emprendimiento – 2069 como marco de política pública de emprendimiento enfocado a la financiación en su artículo 48 establece, entre otras, las siguientes actividades para iNNpulsa Colombia:

- Diseñará, estructurará e implementará iniciativas para financiamiento de emprendimientos innovadores en etapa temprana y empresas (...)
- Estructurará y gestionará productos y servicios financieros, esquemas de apoyo, soporte, promoción y financiación que canalicen recursos para promover el emprendimiento (...)

Adicionalmente, de conformidad con los objetivos del CONPES 4011, se debe el Mejorar el acceso y la sofisticación de mecanismos de financiamiento para apoyar a los emprendimientos en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión y financiación con énfasis en el emprendimiento. Como acción a desarrollar se encuentra estructurar e implementar un vehículo de inversión de emprendimientos de base tecnológica para su fortalecimiento y aceleración.

Finalmente, el pasado 8 de febrero de 2024, *MenteX* se presentó el informe *sciencepreneurs Deep Tech Colombia 2023*¹¹, en el cual se indicó *“El ecosistema DeepTech en Colombia es un sector con un potencial significativo, respaldado por varias fortalezas clave del país. Colombia se destaca en el ámbito de las ciencias”*. Así mismo, en este informe se mencionó que el desarrollo de tecnología Deep Tech es fundamental para el crecimiento económico del país ya que muchos de las principales industrias que soportan la economía del país tiene un componente de base tecnológica.

¹¹ <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/items/49436394-b228-465b-b4ea-a75dfdeacd92>

En este contexto, se pone en marcha la estrategia “*DEEP TECH: DINAMIZACIÓN E INVERSIÓN AL EMPRENDIMIENTO BASADO EN CONOCIMIENTO DE FRONTERA*”.

2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVOS

Convocar y seleccionar emprendimientos o proyectos de emprendimiento basados en conocimiento, también conocidos como Deep Tech a nivel nacional que estén interesados en participar de la convocatoria.

ALCANCE:

Esta convocatoria tendrá como objetivo identificar (20) veinte emprendimientos o proyectos para su alistamiento y preparación para el proceso de levantamiento de Capital y conexión con inversionistas, fondos y/o corporativos, y selección de mínimo (5) cinco emprendimientos para su alistamiento y preparación para el proceso de levantamiento de Capital y conexión con inversionistas, fondos y/o corporativos del ecosistema internacional con inmersión y estancia internacional.

El propósito de esta iniciativa es promover la excelencia en la investigación, el emprendimiento y la aplicación de nuevas tecnologías, contribuyendo así al avance científico, tecnológico, social y económico del país. Asimismo, se busca contribuir decididamente a los objetivos de desarrollo sostenible.

1. Fomentar la colaboración entre emprendedores, instituciones académicas y entidades especializadas mediante el establecimiento de un ecosistema sólido para los emprendimientos seleccionados. Esto implica facilitar conexiones estratégicas, proporcionar recursos y crear oportunidades para el desarrollo conjunto, con el objetivo de maximizar el impacto y la sostenibilidad de los emprendimientos/proyectos Deep Tech seleccionados.
2. Incentivar la búsqueda de financiamiento especializado, tanto a nivel nacional como internacional, para apoyar los procesos de escalado tecnológico y emprendimientos basados en conocimiento.
3. Identificar y seleccionar al menos cinco emprendimientos de los 20 seleccionados para un proceso de inmersión y estancia en ambientes de innovación e inversión en el ecosistema internacional.

4. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

3.1. REGISTRO Y POSTULACIÓN

Para ser beneficiarios del programa, cada emprendedor deberá:

1. Leer y aceptar los presentes términos de referencia de la convocatoria.
2. Diligenciar la postulación a través del formulario <https://bit.ly/DeepTech-Innpulsa2024>

3.2. REQUISITOS HABILITANTES

- Ser un emprendimiento nacional o proyecto de investigación y desarrollo nacional generado en una Institución de Educación Superior (IES) o por una persona natural o jurídica Colombiana.
- Para el caso de emprendimientos se deberá tener el acta de constitución y registro de Cámara de Comercio no mayor a 30 días
- Presentar tecnologías, desarrollos, productos o servicios basados en conocimiento, preferiblemente protegidos por activos de propiedad intelectual como patentes, derechos de obtentor, entre otros.
- Diligenciar Anexo 1 (Carta de participación y Aceptación de Términos de Referencias)
- La propuesta debe estar enmarcada en el área de proyectos DeepTech.
- Presentar el formulario debidamente diligenciado a través del link que encontrarán en la página oficial de Rotorr con la información correspondientes a los emprendimientos/proyectos a postular en la presente convocatoria, dentro de las fechas previstas en el cronograma de la convocatoria.

3.3. VALIDACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Una vez finalizado el periodo de inscripción, ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN realizará la validación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

De conformidad con la presente invitación y en el evento que ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN evidencie la falta de algún documento, requerirá al postulante la subsanación correspondiente, quién deberá allegar los documentos solicitados en el plazo establecido, a través del correo electrónico dispuesto.

En esta etapa el postulante será calificado en las categorías de CUMPLE o NO CUMPLE. Todas las postulaciones calificadas como CUMPLE continuarán la evaluación a través de un comité de evaluación. Los postulantes que no cumplan con los requisitos habilitantes serán notificados a través de correo electrónico.

Los resultados de esta revisión permitirán determinar el listado preliminar de posibles beneficiarios habilitados, posterior a lo cual se publicará por medios de comunicación definidos en los presentes términos de referencia.

Los proyectos o emprendimientos que no aparezcan en este listado y desee aclaración podrá realizar su solicitud a través del correo electrónico direccioncientifica@rotorr.co de acuerdo con el cronograma descrito en los presentes términos de referencia.

3.4. SELECCIÓN & VINCULACIÓN

De conformidad con los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes, **ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN**, procederá a seleccionar las iniciativas o proyectos que harán parte del programa. Para lo cual, se realizará un proceso de selección con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	Criterio	Descripción	Puntaje máximo
1.	Producto y/o servicio escalable	Capacidad del producto o servicio del proyecto para crecer y adaptarse a una mayor demanda o alcance sin perder eficiencia ni calidad	20
		Identificar los elementos clave que permiten esta escalabilidad y se analizan las estrategias para gestionar y aprovechar este potencial de crecimiento	20
2.	Idea y tamaño de mercado	La evaluación del tamaño de mercado es relevante para la idea del proyecto. Se proporciona información específica sobre el mercado objetivo y su potencial de demanda	15
3.	Tracción y crecimiento de ventas	Proporcionan datos concretos sobre la tracción y el crecimiento de ventas, como cifras de ventas, clientes adquiridos o métricas de crecimiento. Se describen las estrategias utilizadas para impulsar el crecimiento de las ventas y aumentar la tracción del producto o servicio.	15
4.	Equipo Emprendedor	Se proporciona información detallada sobre los miembros del equipo emprendedor, incluyendo su experiencia laboral relevante, habilidades y competencias clave.	10
5.	Interés de inversión	Se presenta de manera clara y concisa la propuesta de inversión, incluyendo el propósito de la inversión, el monto requerido y los términos ofrecidos a los posibles inversores.	20
Total		100	

Nota: Para el proceso de selección se conformará con un equipo de evaluadores/jurados definidos en el marco de la alianza Rotorr – Motor de Innovación e INNpuls Colombia.

A lo largo del proceso se podrá solicitar documentación adicional para clarificar el estado de desarrollo y los objetivos buscados con la participación en el programa.

Luego de ponderar todas las calificaciones, los 20 proyectos/emprendimientos postulados con el mayor puntaje serán seleccionados.

Una vez realizado el proceso de selección, se serán notificadas a través del correo electrónico registrado en la postulación, informando que han sido seleccionados como beneficiarios para participar en el programa.

En caso de empate de una o más iniciativas que no permitan definir con exactitud cuál será la seleccionada, se citaran ambas iniciativas a una entrevista ante jurados. De la ponderación de estos resultados se definirá quien estará en el grupo de seleccionadas. persistiera el empate, el criterio para seleccionar consistirá en la iniciativa o proyecto que primero haya realizado su proceso de inscripción.

Los resultados serán publicados en los medios definidos en estos términos de referencia. Los proyectos o iniciativas que no aparezcan en este listado y desee aclaración podrá realizar su solicitud a través del correo electrónico direccioncientifica@rotorr.co de acuerdo con el cronograma descrito en los presentes términos de referencia.

4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESERCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS

El Comité de Evaluación y Selección, siguiendo los criterios de evaluación previamente establecidos, publicará la lista de los 20 seleccionados. Si alguna de estas opta por no participar, el comité invitará al siguiente proyecto/emprendimiento que le siga en el puntaje obtenido, conforme a los criterios de evaluación. La emprendimientos o proyecto de emprendimiento tipo DeepTech que ocupe la siguiente posición será entonces contactada para ingresar al programa. Si se acepta, se integrará inmediatamente al proceso.

Para todos los seleccionados, se establecerá un acuerdo de compromisos para ejecutar las actividades necesarias.

La convocatoria enmarca la selección de 5 emprendimientos para buscar exponer y generar espacios para posibles búsquedas de recursos internacionales o nacionales. En este punto, los proyectos de investigación ya deberán estar constituidos.

5. BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN

Los beneficiarios del programa contarán con los siguientes beneficios:

- Apoyo y acompañamiento por parte de una red de expertos y mentores, que aportarán su conocimiento al beneficiario en términos de desarrollo tecnológico y mentoría, así mismo recibirán un plan de trabajo.
- Conexión con organizaciones, incubadoras, aceleradoras, universidades, Corporaciones, inversionistas y/o Fondos, que puedan respaldar a los beneficiarios Deep Tech seleccionados.
- 5 eventos de exposición para que los proyectos o emprendimientos seleccionados puedan presentar sus proyectos a inversores nacionales o extranjeros y otros actores relevantes. Estos eventos podrán realizarse de manera presencial o virtual dependiendo al tipo de inversores a quienes se vaya a presentar los proyectos/emprendimientos.
- Promoción de los proyectos beneficiarios en página web del programa.

- Apoyo en estructuración de planes de negocio, estrategias de crecimiento a largo plazo y valoración, teaser y pitch.
- Mentorías especializadas que permitan el alistamiento y preparación para el proceso de levantamiento de Capital y conexión con inversionistas, fondos y/o corporativos, en temáticas como:
 1. Mentalidad orientada a impacto y llegada al mercado global: Es importante contar con mentores o emprendedores de éxito Deep tech (Casos de éxito) que puedan brindar su experiencia.
 2. Estrategias con foco en el mercado global.
 3. Arbitraje de costos en talento I+D.
 4. Protección de la propiedad intelectual en mercado nacional y global y aspectos.
 5. Fortalecimiento equipo emprendedor, dirección y liderazgo con enfoque global.
 6. Aspectos financieros (Valoración, preparación y ajuste teaser y pitch).

Nota: Se realizan 5 mentorías grupales a los 20 emprendimientos.

- Brindar acompañamiento y seguimiento durante todo el proceso de levantamiento de capital.
- De los veinte (20) emprendimientos seleccionados se escogerán 5 proyectos o emprendimientos, los cuales contarán con 5 mentorías individuales para continuar con el proceso de búsqueda de Capital y conexión con inversionistas, fondos y/o corporativos. Los 5 beneficiarios contarán con una inmersión y estancia en el ecosistema internacional, preparación de presentaciones efectivas y en la comunicación de su propuesta de valor tecnológica.

6. CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS SELECCIONADOS

Los participantes del proceso se comprometen a:

- Asistir a las sesiones de mentoría para el proceso de alistamiento y preparación para el proceso de levantamiento de Capital y conexión con inversionistas, fondos y/o corporativos, relacionamiento y ambientación programadas.
- Suscribir un acuerdo de compromisos para ejecutar las actividades necesarias. Compartir información que sea requerida en el programa.
- Al finalizar el programa los participantes deberán diligenciar una encuesta.
- Cumplir con los requisitos habilitantes.
- Realizar una presentación pública de experiencias aprendidas.

7. IMPEDIMIENTOS PARA PARTICIPAR

Se constituirá como impedimento las situaciones de tiempo, modo, lugar, bien sean objetivas o subjetivas, antecedentes o hechos presentes por parte del postulante que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de esta convocatoria, no permita su ejecución; tales como:

- La propuesta de proyecto no se ajusta a las condiciones y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

- Alguno de los participantes de la propuesta del proyecto/emprendimiento presentado, se encuentre reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

8. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS 5 EMPRENDIMIENTOS

Una vez surtido el proceso de capacitaciones, mentorías y participación en eventos de exposición y de acuerdo con los presentes términos de referencia, se seleccionarán cinco (5) emprendimientos (que deberán estar legalmente formalizados a través de certificación de Cámara de Comercio).

Para la selección de estos cinco emprendimientos, se evaluarán los siguientes aspectos:

- ✓ Estado de la tecnología o nivel de TRL, acreditada mediante carta o certificación expedida por Universidad o Centro de Investigación.
- ✓ Experiencia previa en búsqueda de capital.
- ✓ Conformación de los equipos técnicos y gerenciales de los proyectos.
- ✓ Propuesta de valor y modelo de negocios.
- ✓ Propuesta de salida a mercado y manejo del marco regulatorio.

Estos elementos serán revisados y avalados por un comité de expertos seleccionado por iNNpulsa Colombia y Rotorr en el marco del convenio realizado entre las entidades. El comité revisará los 20 proyectos/emprendimientos seleccionados en la primera fase y presentará recomendaciones puntuales sobre cada uno de ellos, para luego seleccionar los cinco (5) emprendimientos.

9. BENEFICIOS PARA LOS CINCO EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS

- ✓ Mentorías individuales que les permitan continuar con el proceso de búsqueda de Capital y conexión con inversionistas, fondos y/o corporativos.
- ✓ Inmersión y estancia de por lo menos dos (2) semanas en ambientes de innovación e inversión en el ecosistema internacional a los cinco (5) emprendimientos seleccionados de acuerdo con la tecnología y en ecosistemas tales como el San Francisco, New York, Japón, Israel, Berlín, entre otros según sea el caso.
- ✓ El proyecto beneficiario contará con el cubrimiento de tiquetes y alojamiento por hasta 10 días de estancia en los espacios de aceleración y conexión (hasta 400 USD por día). Los costos adicionales relacionados con visados, condiciones básicas de desplazamiento entre otros que no están contemplados en este documento deberán ser asumidos por el beneficiado.

* *Aplican condiciones y restricciones.*

10. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por ROTORR e INNPULSA COLOMBIA, sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	11 de junio
Solicitud de aclaraciones/observaciones*	18 de junio
Publicación respuestas a preguntas y/o aclaraciones a través de la página del proyecto.	21 de junio
Cierre de convocatoria	01 de julio
Periodo de revisión de requisitos mínimos y solicitud de documentación adicional.	02 de julio al 10 de julio
Publicación listado preliminar iniciativas que cumplen con requisitos mínimos	12 de julio
Periodo solicitud de aclaraciones	15 de julio al 17 de julio
Respuesta aclaraciones	19 de julio
Periodo de evaluación	22 de julio al 02 de agosto
Solicitud de aclaraciones listado de iniciativas, proyectos seleccionados	05 de agosto al 08 de agosto
Publicación listado de los 20 seleccionados	09 agosto 2024
Inicio de proceso de actividades de alistamiento y capacitación	16 de agosto

11. MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

- Toda la información de esta convocatoria desde su apertura hasta la selección de beneficiarios podrá consultarse exclusivamente a través de la página innpulsa-deeptech.co
- Cada proyecto se compromete a consultar la información. Una vez publicados los resultados en cualquiera de sus etapas se considera que el interesado ha sido enterado. Por tanto, se exime a ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN de cualquier responsabilidad por desconocimiento de la decisión.
- Las solicitudes de aclaraciones se recibirán exclusivamente acorde al cronograma en el email direccióncientifica@rotorr.co

12. CAUSALES DE RECHAZO

En los siguientes eventos las postulaciones no se evaluarán y serán rechazadas:

- a) Cuando existan varias postulaciones presentadas por el mismo emprendimiento o proyecto. En este caso solo se aceptará la última postulación que haya sido diligenciada de manera completa y según orden cronológico, las demás serán rechazadas.
- b) Cuando ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN corrobore que la información suministrada por el postulante en alguno de los documentos no es veraz.
- c) Cuando el postulante no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Invitación, y luego de ser requeridos, estos no sean aportados en el término otorgado. En

este evento, podrá ser rechazada la postulación cuando habiendo sido requerido el postulante para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.

- d) Cuando el postulante haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de selección y vinculación, o cuando se presente la postulación por un medio diferente al previsto en este documento.
- e) Cuando el postulante, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- f) Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las postulaciones, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- g) Si durante el análisis de las postulaciones se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- h) En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

13. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento de los términos de referencia. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan.

Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de esta, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante de la iniciativa

Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, ROTORR considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el participante no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado a partir del sexto día hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN.

El beneficiario no podrá trasladar o transferir su beneficio de participar en el programa en ninguna de sus etapas a otros emprendimientos o proyectos.

14. ASPECTOS LEGALES

PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

a) Propiedad Intelectual

Se respetará la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual definidos en las políticas de propiedad intelectual de las instituciones a las que representan, en el caso de presentar el proyecto a nombre de una entidad jurídica. Para el caso de personas naturales, los derechos morales y patrimoniales serán de los integrantes de los proyectos acompañados, cuando las obras resultantes tengan carácter literario o artístico y en consecuencia sean susceptibles de ser protegidas por medio del derecho de autor.

Para el caso de derechos de Propiedad Industrial, todos los derechos exclusivos resultantes serán de la titularidad del empresario, o en su defecto de la entidad a la que pertenece.

Cuando las empresas no cuenten con políticas de Propiedad Intelectual, la titularidad de los derechos de exclusividad generados recaerá sobre la persona que se defina como representante legal, o la persona a cargo que la empresa determine; siempre y cuando tal determinación no contravenga las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Los participantes garantizan que, a la extensión de su conocimiento, no infringen derechos exclusivos de Propiedad Intelectual de terceros. Así mismo, se mantendrá indemne a ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan por el uso de la Propiedad Intelectual de terceros, teniendo que asumir el participante las acciones y costos derivados que procedan.

b) Política de privacidad

Al participar en la convocatoria, se autoriza el uso de datos personales para los fines relacionados con el programa DEEP TECH: DINAMIZACIÓN E INVERSIÓN AL EMPRENDIMIENTO BASADO EN CONOCIMIENTO DE FRONTERA, de acuerdo con el Régimen General de Protección de Datos Personales reglamentados por la Constitución Política Nacional en sus artículos 15 y 20, la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, en el que se refiere al tratamiento de datos.

Por tanto, autoriza a la ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN E INNPULSA COLOMBIA a publicar en campañas promocionales institucionales las fotografías, videos o diseños gráficos tomados en el marco del programa que incluya su imagen.

Además, acepta difundir que su proyecto ha sido apoyado por ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN E INNPULSA COLOMBIA.

c) Confidencialidad

Todo el personal participante de ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN en el marco del presente programa, firmarán acuerdos de confidencialidad sobre la información suministrada por cada uno de los equipos acompañados.

d) Reserva de la información

ROTORR MOTOR DE INNOVACIÓN se reservan los derechos de aceptación y rechazo de cualquiera o todas las propuestas que se presenten, sin necesidad de dar ni asumir ningún tipo de indemnización o costo alguno a la entidad rechazada.

e) Aclaraciones



La convocatoria no entrega recursos económicos en efectivo.

El único medio autorizado para las inscripciones es a través del formulario publicado en <https://bit.ly/DeepTech-Innpulsa2024> por tanto, no se reciben inscripciones en físico, correo electrónico u otros medios.

Ninguno de los procesos anteriormente mencionados tiene costo para los participantes.